



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 765 /2023
PADRE HURTADO, 28 ABR 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el Servicio de Arriendo de 07 radiotransmisores portátiles, solicitados por la unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
- 2) La solicitud de compra N° 1785, de fecha 06 de Abril de 2023, emitida por la Encargada de la unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-27-L123. ✓
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-27-L123 por el "Servicio de Arriendo de 07 radiotransmisores portátiles, solicitados por la unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha de abril de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición del Servicio de Arriendo de Radiotransmisores por un período de 12 meses.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-27 -L123, por la "adquisición del Servicio de Arriendo de 07 radiotransmisores portátiles, solicitados por la unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, al siguiente proveedor:
GABR132 TELECOMUNICACIONES SPA., RUT 76.914.704-7, por un monto total de \$2.641.800.- (dos millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos) IVA incluido, por la adquisición de 07 radiotransmisores portátiles, por un período de 12 meses. ✓
- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados en la presente licitación y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

765

28 ABR 2023

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-09-999-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DJU/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud